CONTRATO Nº 009/2018

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, RUC. 80009726-2 domiciliada en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RUBÉN ANTONIO ROUSSILLÓN BLAIRES**, con Cédula de Identidad N° 1.189.245, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **G-SIL CONSTRUCTORA & CONSULTORA** con RUC Nº 2299187-5, domiciliada en NICANOR RIOS N°1254 C/ GREGORIO CALCENA, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. JAVIER RODRIGO GONZALEZ SILVERO**, con Cédula de Identidad N° 2.299.187, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" **"REFRACCIÓN DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer la **"REFRACCIÓN DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

G-SIL
Constructora-Consultora
g-sil.constructora@outlook.com
Tel: 021 329 4650

RUBÉN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **348.753**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 003/2018, **"REFRACCIÓN DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES"** convocado por la convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 378/2018.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	72101601-001	Reparación de techo	Metros cuadrados	Metros cuadrados	160	175.293	28.046.880
2	72101601-002	Montaje / Desmontaje de cielorraso - Colocación y Provisión de cielorraso	Metros cuadrados	Metros cuadrados	405	60.951	24.685.155
3	72101601-002	Montaje / Desmontaje de cielorraso - Pintura de cielorraso previa preparación	Metros cuadrados	Metros cuadrados	580	28.204	16.358.320
4	72101607-001	Reparacion de revoque - revoque fino con hidrófugo interior y exterior	Metros cuadrados	Metros cuadrados	670	33.939	22.739.130
5	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos - Reparación y completar piso en verda perimetral	Metros cuadrados	Metros cuadrados	405	61.208	24.789.240
6	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos- Reparación de piso de H°A° Patio de la Gobernación	Metros cuadrados	Metros cuadrados	720	132.634	95.496.480
7	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos- Reparación de Piso Baldosa rojo (25 x 25) en Pasillo y Oficina	Metros cuadrados	Metros cuadrados	140	63.788	8.930.320
8	72101607-002	Revestimiento de pared o muros- Reconstrucción de Cornisa y Moldura en Fachada	Milímetros	Milímetros	236	90.806	21.430.216
9	72101607-002	Revestimiento de pared o muros - Envarillado de Mamposteria c/ varilla de 10 mm	Milímetros	Milímetros	157	24.759	3.887.163
10	72101607-002	Revestimiento de pared o muros - Cerrar abertura existente y completar muro - Mamposteria 0,45	Metros cuadrados	Metros cuadrados	75	248.081	18.606.075
11	72101607-002	Revestimiento de pared o muros - Reparación de canteros; interior y exterior	Unidad	UNIDAD	33	327.503	10.807.599
12	72102602-001	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas	Metros cuadrados	Metros cuadrados	69	196.316	13.545.804

G-SIL Constructora-Consultora
g-sil.constructora@outlook.com
Tel: 021 329 4650

RUBEN ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

13	72102602-001	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas - Provisión y colocación de cerraduras de puertas	Unidad	UNIDAD	37	173.370	6.414.690
14	72101606-004	Limpieza /Clasificacion de canerias - mantenimiento de cañerias con cambio completo de alimentación 1" y colocacion de tanque de 1000 litros con motobomba para presión	Unidad	UNIDAD	1	52.144.785	52.144.785
15	72101606-004	Limpieza /Clasificacion de canerias - Reconstruccion de Registro Cloacal - Pluvial	Unidad	UNIDAD	11	603.785	6.641.635
16	72102401-001	Servicio de pintura de exteriores - Pintura de Rejas de Hierro en ventanas	Metros cuadrados	Metros cuadrados	139	19.350	2.689.650
17	72102401-001	Servicio de pintura de exteriores - Pintura de mamposteria exterios al Agua	Metros cuadrados	Metros cuadrados	3.145	23.904	75.178.080
18	72102402-001	Servicio de pintura de interiores - Pintura de mampostería interior al agua	Metros cuadrados	Metros cuadrados	2.900	23.187	67.242.300
19	72102402-001	Servicio de pintura de interiores - Pintura de Aberturas, Puertas y ventanas	Metros cuadrados	Metros cuadrados	258	23.206	5.987.148
20	72102402-001	Servicio de pintura de interiores - Pintura de Canaleta y bajada de techo	Milímetros	Milímetros	329	18.382	6.047.678
21	72102508-001	Restauracion o reparacion de pisos - Reparación y completar cordón de H°A° en vereda perimetral	Milímetros	Milímetros	59	35.639	2.102.701
22	72101603-001	Servicio de reparacion y mantenimiento de canaleta y cano de bajada - Arreglo de canaletas y bajada de techo, completar faltantes	Milímetros	Milímetros	158	58.082	9.176.956
23	72102602-009	Mantenimiento y reparacion de mamparas - Mantenimiento, provisión y colocación de Mamparas para división de oficinas	Metros cuadrados	Metros cuadrados	1.150	115.304	132.599.600
24	72153605-001	Servicio de remodelación de cocinas y baños - Cambio de Accesorios, Baños inodoro, minguitorio y lavadero	Unidad	UNIDAD	1	12.333.475	12.333.475
25	72102103-001	Fumigacion de local - Tratamiento y limpieza contra termitas	Unidad	UNIDAD	1	6.138.055	6.138.055
26	72101607-002	Revestimiento de pared o muros - Envarillado de Mampostería c/ varilla de 10 mm	Milímetros	Milímetros	157	24.759	3.887.163
PRECIO TOTAL						**677.906.298**	

SON GUARANIES: 677.906.298 (seiscientos setenta y siete novecientos seis mil doscientos noventa y ocho) I.V.A. incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de los trabajos a realizar son de 30 días, el lugar de la obra, REFRACCIÓN DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO APLICA.-

G-SIL
Constructora-Consultora
g-sil.constructora@outlook.com
Tel: 021 329 4650

RUBEN DOUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

GARANTIZAR LOS ANTICIPOS: No Aplica.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

REFRACCIÓN DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

G-SIL
Constructora-Consultora
g-sil.constructora@outlook.com
Tel: 021 329 4650

RUBEN ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre de año dos mil dieciocho.-

G-SIL
Constructora-Consultora
g-sil.constructora@outlook.com
Tel: 021 329 4650

Sr. JAVIER R. GONZALEZ S.
G-SIL

DPTO. XV GOBERNACIÓN PRESIDENTE HAYES

Sr. RUBÉN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR